

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 086-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de abril de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de abril del año 2023, con el voto en unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.



Que, el Consejero por la Provincia de Huancavelica José Torres Huamaní, solicita al Pleno del Consejo Regional, la aprobación de la moción de declarar de necesidad pública e interés regional la creación del Fondo Editorial del Gobierno Regional de Huancavelica, como un espacio que desarrolla y ejecuta la política de publicaciones de la Entidad; así como, establece la normatividad y regulación de las publicaciones, en cualquier formato y/o soporte.

Que, el Fondo Editorial tiene como propósito, la publicación y difusión de libros y revistas, en formatos digitales y/o impresos de alto valor científico, humanístico, tecnológico y artístico, etc.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 086-2023-GOB.REG.HYCA/CR

Huancavelica, 04 de abril de 2023.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR de necesidad pública e interés regional la creación del Fondo Editorial del Gobierno Regional de Huancavelica, como un espacio que desarrolla y ejecuta la política de publicaciones de la Entidad; así como, establece la normatividad y regulación de las publicaciones, en cualquier formato y/o soporte.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la formalización del Fondo Editorial del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que debe materializarse mediante Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO. – OTORGAR un plazo de 30 días calendario, para los fines a que se contrae el Artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Ricardo Yauricasa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

10

